



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR M



San Miguel de Tucumán, **19 de Abril de 2021.-**

Expte.nº: 52.112-2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Lic. en Química Agostina Mangussi** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante Resol. HCS N° 0101/89 de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Químicas** es la conferida mediante Resol. CONEAU N° 708/13 y las Resol. Ministeriales N° 1528/15 y 1903/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante Resol. HCS N° 2558/12 de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 16/04/2021)**

RESOL.HCD.Nº: 0112-2021

VLVM.-

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR M



///.2.-

San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2021.-

Expte.nº: 52.112-2019.-

RESUELVE:

Art.1º)- **Aceptar** la inscripción de la **Lic. en Química Agostina Mangussi** (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Química) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante Resol. HCS N° 2558/12 de la UNT y sus modificatorias.-

Art.2º)- **Aprobar** el plan de trabajo final sobre el tema: **Uso de técnicas analíticas modernas y análisis estadístico para evaluar compuestos de interés para la salud humana**, el que se llevará a cabo en el Laboratorio de Análisis Químicos de Trazas (LABTRA) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, bajo la dirección del **Dr. Héctor Casimiro Goicoechea** y la codirección de la **Dra. Adriana María Sales**, obrante a fs 48-54 de las presentes actuaciones.-

Art.3º)- **Designar** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Lic. en Química Agostina Mangussi**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**:

Dr. Héctor Casimiro Goicoechea – Director (LADAQ – UNL)

Dra. Adriana María Sales – Codirectora (UNT)

Dra. Nora María Urquiza – Especialista en el tema (UNT)

Dra. Elena Cartagena – Investigador de otra Unidad Académica (UNT)

Art.4º)- **Recordar** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.-

Art.5º)- **Tener** en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la Resol. HCS N° 105/19 de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.-

Art.6º)- **Comuníquese. Cumplido**, pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad a sus efectos.-

RESOL.HCD.Nº: 0112-2021

VLVM.-

Dra.Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra.Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán